

vención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Aparatos electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar en las zonas residenciales de Calatayud y Figueras», por un importe total máximo de quinientas cincuenta y ocho mil ciento trece pesetas con veintiocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETO 1791/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)», por un importe total máximo de quinientas setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas con siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETO 1792/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe

total máximo de un millón doscientas sesenta y una mil trescientas treinta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETO 1793/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de la obra «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», ya que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, y debiendo asimismo llevar a cabo esta obra con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar por concierto directo a la Empresa «Obras Metálicas Electro-Soldadas, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», por un importe total de novecientas veintidós mil quinientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas y efectos.*

Se anuncia subasta pública para la adquisición de prendas y efectos que a continuación se relacionan del Servicio de Intendencia de este Ejército por un importe de 3.459.110 pesetas (tres millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ciento diez), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

## Relación de adquisiciones

6.800 pares de alpargatas.  
6.800 pares de borceguies.  
3.400 unidades de estuches de aseo.  
3.400 pares de guantes blancos.  
20.400 pares de calcetines.  
20.400 unidades de pañuelos.  
3.400 unidades de jerseys.  
13.600 unidades de toallas.  
3.400 unidades de camisetas gimnasia.  
3.400 unidades de pantalones gimnasia.  
3.400 unidades de cucharas.  
3.400 unidades de teñedores.  
3.400 unidades de ceñidores.  
360 unidades de jerseys montañeros.  
1.050 pares de calcetines lana.  
250 pares de botas montañeras.

360 unidades de chaquetones lona.  
260 pares de guantes de lana.  
240 unidades de gafas «Trallero» con repuesto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 21 de octubre de 1960, a las 11 (once) horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta (Romero Robledo, 8, cuarta planta, sector Norte), Nuevo Ministerio del Aire, hasta el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, mediante recibo bajo lema una muestra de dos unidades a excepción de las alpargatas, borceguíes, guantes, calcetines, botas montañero, que serán de dos pares.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—7.521.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de «5 anemómetros».**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «5 anemómetros» por un importe de 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 13 de octubre de 1960 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—7.480.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre, en segunda convocatoria, el cupo global número 35 (Pigmentos artificiales y materias primas para la fabricación de pinturas y barnices no liberados).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el grupo global número 35 (Pigmentos artificiales y materias primas para la fabricación de pinturas y barnices no liberados).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 225.000 dólares (doscientos veinticinco mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 24 de octubre de 1960, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico; especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «impuesto por beneficios; cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

\* \* \*

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 23 de septiembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses ... ..	12,12	12,18
Francos belgas ... ..	118,45	119,05
Francos suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá... ..	61,50	61,85
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austríacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Simancas por la que se anuncia la subasta de 2.216 pinos.**

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, apartado c), se hace público para general conocimiento que a las diez horas del día 24 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondiente a la subasta de 2.216 pinos del pinar «Pimpollada», de la pertenencia de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho (653.868) pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha y durante las horas de oficina hasta las diez horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, acompañadas del recurso que acredite haber constituido depósito del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado, así como de hallarse en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

La documentación referente a esta subasta se halla de manifiesto al público en Secretaría a disposición de las personas o Entidades a quienes pueda interesar.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—El Alcalde, Julián Sáez—3.243.